



Ministerio Público de la Defensa

2024 - 30 años de autonomía

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2024-00026807-MPD-DGRH (Feria judicial julio 2024 Jurisdicción Federal de Mendoza)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, ante la proximidad de la feria judicial del mes de julio de 2024 y en función de lo establecido en la RDGN-2020-999-E-MPD-DGN#MPD, corresponde confeccionar la nómina de los/as Sres./as. Magistrados/as y Funcionarios/as de este Ministerio Público de la Defensa que se desempeñarán ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia, Tribunales Orales en lo Criminal Federal y los Juzgados Federales de Primera Instancia de la Jurisdicción Federal de Mendoza, durante dicho período.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 35 de la Ley N° 27.149 y la RDGN-2024-607-E-MPD-DGN#MPD, en mi carácter de subrogante legal de la Sra. Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. DESIGNAR como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Mendoza, desde el 8 al 12 de julio de 2024 al Sr. Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Santiago Bahamondes, quien se encuentra a cargo de la referida dependencia; y desde el 13 al 22 de julio de 2024 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Alejo Amuchástegui, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Mendoza.

II. DESIGNAR como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Mendoza, desde el 8 al 12 de julio de 2024 al Sr. Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Santiago Bahamondes, quien se encuentra a cargo de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Mendoza; y desde el 13 al 22 de julio de 2024 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Alejo Amuchástegui, titular de la referida dependencia.

III. DESIGNAR como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante el Tribunal Oral en lo

Criminal Federal de Mendoza, desde el 8 al 12 de julio de 2024 al Sr. Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Santiago Bahamondes, quien se encuentra a cargo de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Mendoza; y desde el 13 al 22 de julio de 2024 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Alejo Amuchástegui, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Mendoza.

IV. DESIGNAR como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Rafael, desde el 8 al 22 de julio de 2024 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Omar Abdón Bittar, titular de la referida dependencia.

V. DESIGNAR como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Luis, desde el 8 al 15 de julio de 2024 a la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. Claudia Soledad Ibáñez, titular de la referida dependencia; y desde el 16 al 22 de julio de 2024 al Sr. Prosecretario Letrado (Cont.) de la Defensoría General de la Nación y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Reynaldo Federico Pastor, quien se encuentra a cargo de la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Luis.

VI. DESIGNAR como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Luis, desde el 8 al 15 de julio de 2024 a la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. Claudia Soledad Ibáñez, titular de la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Luis; y desde el 16 al 22 de julio de 2024 al Sr. Prosecretario Letrado (Cont.) de la Defensoría General de la Nación y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Reynaldo Federico Pastor, quien se encuentra a cargo de la referida dependencia.

VII. DESIGNAR como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Juan, desde el 8 al 14 de julio de 2024 a la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. Gema Raquel Guillén Correa, titular de la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Juan; desde el 15 al 21 de julio de 2024 al Sr. Prosecretario Administrativo de la dependencia y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Sergio Omar Herrero; y durante el 22 de julio de 2024 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Esteban José Chervin, titular de la referida dependencia.

VIII. DESIGNAR como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Juan, desde el 8 al 15 de julio de 2024 a la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. Gema Raquel Guillén Correa, titular de la referida dependencia; y desde el 16 al 22 de julio de 2024 a la Sra. Secretaria de Primera Instancia de la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Juan y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. Ana Inés López Lima, quien se desempeña en la referida dependencia.

IX. DESIGNAR como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Villa Mercedes, desde el 8 al 22 de julio de 2024 a la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. María Virginia Jalil Colomé, titular de la referida dependencia.

X. HACER SABER que dichas autorizaciones de permanencia no podrán modificarse, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y acreditados.

XI. HACER SABER que el/la titular de la dependencia que esté de turno deberá permanecer prestando funciones durante dicho período. Si por alguna situación extraordinaria esto no resultara posible y debiera designar un reemplazo, éste no tendrá derecho a la liquidación adicional por subrogancia. Lo antedicho no es de aplicación para las ciudades/localidades donde se encuentre radicada una sola dependencia (Conf. Art. 1, apartado B, punto IV, del Anexo I de la Res. DGN N° 914/13).

XII. HACER SABER el contenido de la presente por correo electrónico a la Corte Suprema de Justicia de la Nación; al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial; a la Procuración General de la Nación y a la Cámara Nacional y/o Federal que corresponda (Conf. Res. DGN N° 1512/13); como también a las/os Defensoras/es Públicas/os Oficiales y/o Funcionarias/os que surgen de la presente; a la Coordinación de Prensa, Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad; y a la dirección de correo electrónico portalweb@mpd.gov.ar.

XIII. ESTABLECER que la presente resolución sea publicada en la página web del Ministerio Público de la Defensa (www.mpd.gov.ar).

Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.